



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, 21 OCT 2019

REFERENCIA:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE:	SOL ÁNGEL RENGIFO PEREA
DEMANDADO:	NACIÓN-MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPARTAMENTO DEL META "SECRETARÍA DE EDUCACIÓN"
EXPEDIENTE:	50-001-33-33-002-2015-00697-00

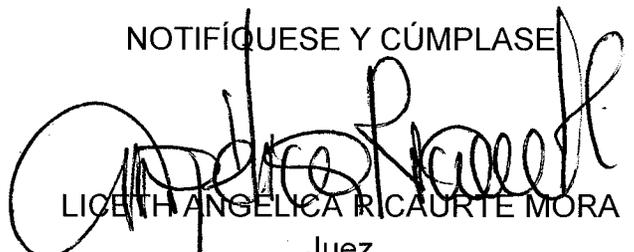
Mediante decisión de segunda instancia de fecha 26 de septiembre de 2019, el Tribunal Administrativo del Meta, modificó el auto proferido en audiencia inicial por este Despacho el 30 de noviembre de 2017, y en su lugar dio por terminado el presente proceso.

Por lo anterior, el Juzgado Segundo Administrativo del Circuito De Villavicencio,

RESUELVE

OBEDEZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el superior, de conformidad con la decisión de segunda instancia de fecha 26 de septiembre de 2019.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

  
 LICETH ANGELICA RICAURTE MORA  
 Juez

	JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO
	La anterior providencia se notificó por ESTADO ELECTRÓNICO No. 78 22 OCT 2019
EMMA JOHANNA MARINO MORALES Secretaria	